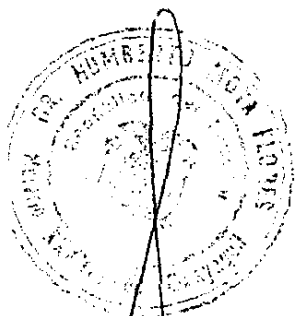


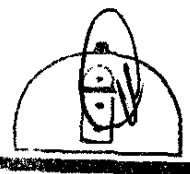


HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 003/2010 ESCRITURA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MAXIGRANDEZA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes Enero del año dos mil diez, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, la compañía **MAXIGRANDEZA S.A.**, debidamente representada por su GERENTE GENERAL, el Señor **GUSTAVO ALFREDO ALTAMIRANO ZHUNO**, conforme lo acredita con el nombramiento y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el quince de Enero del dos mil diez, según consta del acta certificada que se incorpora a la presente como documento habilitante, y quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO





conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una por la cual conste el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **MAXIGRANDEZA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Concorre a la suscripción de esta escritura el señor **GUSTAVO ALFREDO ALTAMIRANO ZHUNO**, en su calidad de GERENTE GENERAL de **MAXIGRANDEZA S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el quince de Enero del dos mil diez, según consta del acta certificada que se incorpora a la presente como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **MAXIGRANDEZA S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil según



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

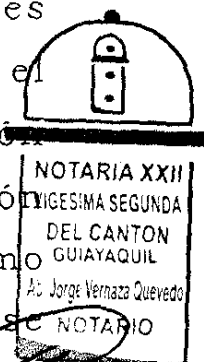


consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el siete de Octubre de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de Octubre de dos mil nueve.- b)

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el quince de Enero de dos mil diez, resolvió por unanimidad de votos, cambiar el domicilio de la compañía, así como reformar el Estatuto Social, para lo cual autorizó el Gerente General a suscribir la respectiva escritura.-

CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, el señor **GUSTAVO ALFREDO ALTAMIRANO ZHUNO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MAXIGRANDEZA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el quince de Enero de dos mil diez, realiza las siguientes declaraciones: **3.1)** Que se cambia el domicilio de la Compañía del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas al Cantón Durán, Provincia del Guayas; **3.2)** Que, como consecuencia del cambio de domicilio, reforma el Artículo CUARTO, del Estatuto



Social, en los términos que constan en el Acta que se incorpora como documento habilitante; 3.3) Que sus accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.- **CLÁUSULA**

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El

señor **GUSTAVO ALFREDO ALTAMIRANO ZHUNO**, en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la compañía **MAXIGRANDEZA S.A.** bajo juramento realiza las siguientes declaraciones: Que la reforma al Estatuto Social, fue acordada por unanimidad, por la Junta de Accionistas celebrada el quince de Enero de dos mil diez; Que la compañía no tiene empleados con relación de dependencia directa ni indirecta por lo que tiene obligaciones patronales ni adeuda ningún valor al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni se encuentra en el listado de contratistas fallidos con Instituciones del Estado. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogada Maritza Muñoz Rocafuerte.- Registro número Ocho mil veintiséis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin,

Guayaquil, 09 de Noviembre de 2009

Señor

GUSTAVO ALFREDO ALTAMIRANO ZHUNO

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **MAXIGRANDEZA S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **MAXIGRANDEZA S.A.**, se constituyó el 07 de Octubre de 2009, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Octubre de 2009, de fojas 107.207 a 107.225, Número 20.594 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 49.067 del Repertorio.

Atentamente,

Atentamente,

AB. EMILDA MARITZA MUÑOZ ROCAFUERTE

Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.

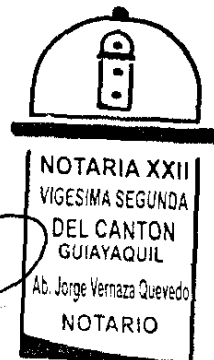
Guayaquil, 09 de Noviembre de 2009.

GUSTAVO ALFREDO ALTAMIRANO ZHUNO

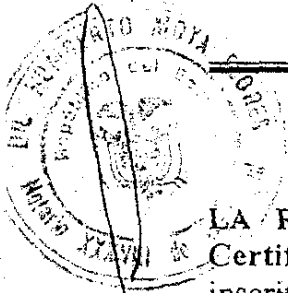
GERENTE GENERAL

C. C. # 0919156745

Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 50.523
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:15



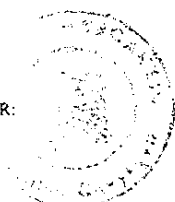
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Noviembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MAXIGRANDEZA S.A., a favor de GUSTAVO ALFREDO
ALTAMIRANO ZHUNO, a foja 110.438, Registro Mercantil número
21.210.

ORDEN: 50523



5

REVISADO POR:



~~REGISTRO~~
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Q

110.438

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992646825001
RAZON SOCIAL: MAXIGRANDEZA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
PERSONAL AGENTE DE RETENCION: AL TAMIRANO ZHUNO GUSTAVO ALFREDO
CONTADOR: VALENCIA GOROTIZA JUAN ARTURO

REC. INICIO ACTIVIDADES: 28/10/2009 REC. CONSTITUCION: 28/10/2009
REC. INSCRIPCION: 05/01/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 05/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION Y PRODUCCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: URDENOR UNO Número: SOLAR 11
Matrícula: 125 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PISCINA JORGE DELGADO Telefono Trabajo: 045110430

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE CUENTAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

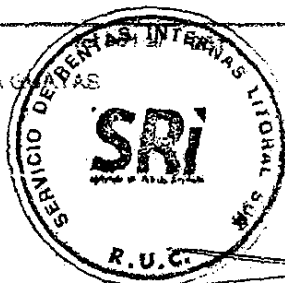
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

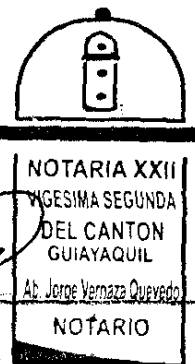
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



ABIERTOS:

CERRADOS:

Jaime Carriel Elliott Eduardo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEJC050205

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2010

Ciudadanía 091915674-5
ALTAMIRANO ZHUNO GUSTAVO ALFREDO
GUAYAS/GUAYASQUIL/CARGO /CONCEPCION/
03 ENERO 1977
002- 0012 00046 N
GUAYAS/ GUAYASQUIL
CARGO /CONCEPCION/ 1977

Gustavo Altamirano Z.

Gustavo Altamirano Z.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



085-0007
NÚMERO

0919156745
CÉDULA

ALTAMIRANO ZHUNO GUSTAVO ALFREDO

GUAYAS
PROVINCIA
ELOY ALFARO/DURAN
PARROQUIA

DURAN
CANTÓN
ELOY ALFARO/DURAN
ZONA

Gustavo Altamirano Z.
FELIPE MORENO DE LA SANTI

ECUATORIANA*****

5194312222

CASADO

JESSICA SOLÓRZANO ARTEAGA

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

GLAS GUSTAVO ALTAMIRANO

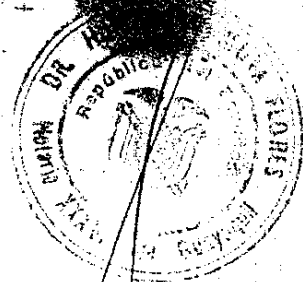
GLORIA BETZABE ZHUNO

GUAYASQUIL

07/07/2018

07/07/2018

1505781



Q

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "MAXIGRANDEZA S.A.". CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL
2010.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Enero del dos mil diez, a las 10h30 en la Ciudadela Urdenor I, Mz. 125, solar 11, se reúnen de Conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías, los accionistas de la Compañía "MAXIGRANDEZA S. A.": SR. GUSTAVO ALTAMIRANO ZHUNO, por sus propios derechos, propietario de 999 acciones; SRA. DAYSI SOLORIZANO ARTEAGA, propietaria de 1 acción, por sus propios derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión el señor Gustavo Altamirano Zhuno, por decisión de los presentes y actúa de Secretaria ad-hoc la Ab. Maritza Muñoz Rocafuerte. La secretaria manifiesta que conforme consta de la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en la sala el cien por ciento del capital social que es de UN MIL DOLARES, por lo que pueden constituirse en Junta Universal de Accionistas. A continuación los accionistas, expresan que dan su conformidad para la celebración de esta junta, para lo cual suscribirán el acta de conformidad con lo que dispone la ley de Compañías y los estatutos sociales. El Presidente declara legalmente Instalada la Junta y pone a consideración los siguientes puntos del orden del día.

- 1) Cambio de domicilio de la compañía
- 2) Reforma del objeto Social

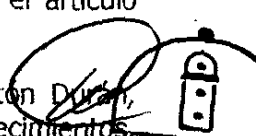
PUNTO UNO.- Toma la palabra el Gustavo Altamirano y manifiesta: Que, las actividades de la Compañía se realizan en su totalidad en el cantón Durán, por lo tanto, propone que la compañía traslade su domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Durán, cambio que debe ser aprobado por la Junta de Accionistas, conforme lo dispone el estatuto social. La Junta de Accionistas, luego de la exposición realizada y de estudiar la conveniencia de la misma, por unanimidad de votos concurrentes a la Junta, resuelve:

Aprobar el Cambio de domicilio de la compañía del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas al Cantón Durán, Provincia del Guayas.

PUNTO DOS.- Que, como consecuencia del cambio de domicilio, se reforma el artículo Cuarto del Estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del País o fuera de él.

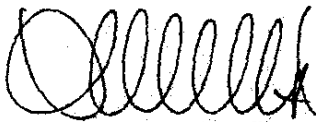
La Junta autoriza al Gerente General de la compañía a efectos de que proceda a la suscripción de la escritura que contendrá el cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social, así como realice todos los tramites legales y gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento de la misma. Finalmente, el señor Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento para Juntas Generales expedido por la Superintendencias de compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se incorporaran al expediente de esta Junta. La Junta en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, deja constancia que la documentación que formara parte del


NOTARIA XXI
NIGESIMA SEGUNDA,
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AL: Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

expediente es: Lista de asistentes con el número de acciones que poseen, el valor pagado y los votos que les corresponden y Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta.

Por no haber otro asunto que tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le da lectura, la misma que es sometida a consideración de todos los concurrentes quienes la aprueban por unanimidad de votos y sin modificación alguna, con lo cual se declara concluida la sesión, firmando para constancia los Accionistas presentes, Presidente y suscrita Secretaria Ad-Hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 11h45. f) Sr. Alexi Altamirano Zhuno, Presidente y Accionista; f) Sra. Blanca Livia Zhuno, Accionista; Ab. Maritza Muñoz Rocafuerte, Secretaria Ad-hoc.

CERTIFICO, que la presente acta es fiel copia del original, a la cual me remito en caso de ser así necesario.



AB. MARITZA MUÑOZ ROCAFUERTE
Secretaria Ad-hoc de la Junta





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

por mí el Notario en alta voz, al otorgante
quien la aprueba en todas sus partes, se
afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
conmigo el Notario. Doy fe.-

Gustavo Alfredo Altamirano Zhuno

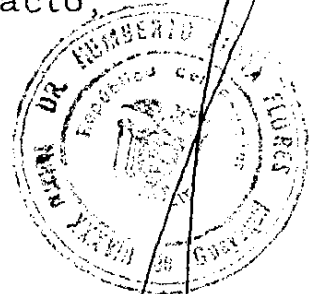
GUSTAVO ALFREDO ALTAMIRANO ZHUNO
Ced. U. No. 091915674-5
Cert. Vot. 085-0007
MAXIGRANDEZA S.A.
RUC. # 0972646829004

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**
TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE FEBRERO DEL 2010

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-10-0002217** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL SR. RAFAEL MENDOZA AVILES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **06 DE ABRIL DE 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAXIGRANDEZA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **20 DE ENERO DE 2.010**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 06 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SÁBADO 24 DE JULIO DEL 2010

El telegrafo

45 centavos

www.eltelgrafo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
MAXIGRANDEZA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN,
PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. **ANTECEDENTES.** La compañía MAXIGRANDEZA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Togado del cantón Guayaquil, el 7 de octubre de 2009, aprobada mediante Resolución No. SC-LDJIC-G-10-0002217 de 15 de octubre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 2009.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MAXIGRANDEZA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de enero de 2010, ante el Notario Togado Ochoa del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LDJIC-G-10-0002217 de 8 de abril de 2010.
3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Germán Andrés Altamirano Zúñiga, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LDJIC-G-10-0002217 de 8 de abril de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MAXIGRANDEZA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la escritura pública antes mencionada, por tres días consecutivos, para efectos de notificación de terceros, en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Decisión, como acto previo a su inscripción.
5. **AMIGO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MAXIGRANDEZA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de la Corte del cantón Durán, en la provincia del Guayas, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de esta notificación, y, además, pongan al tanto al representante de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o Jueces que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia respectiva. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, Provincia de Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias del país o fuera de él."

Guayaquil, 5 de abril del 2010

Rafael Morales Añón
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jul. 22-24-26 (27783)





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Viernes veintitres, Sábado veinticuatro y Domingo veinticinco de Julio del dos mil diez (Ediciones Nos. 45749, 45750 y 45751) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MAXIGRANDEZA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 5 de Agosto de 2.010.

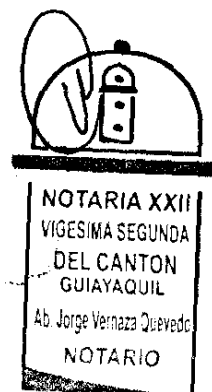
Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

**ESPACIO
EN
BLANCO**

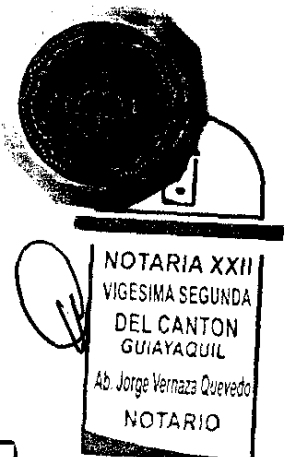




RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA: MAXIGRANDEZA S.A.**, celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10- 0002217** suscrita el **SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ**, por el **SR. RAFAEL MENDOZA AVILÉS, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado la **APROBACIÓN** de lo contenido en dicha Resolución.- **GUAYAQUIL**, a los **VEINTIDOS** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REPERTORIO No:	655
FECHA:	15 AGO 2014
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MAXIGRANDEZA S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.10.0002217** dictada el **SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ**, por el **SR. RAFAEL MENDOZA AVILES SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, celebrada ante **EL DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.- Guayaquil, Treinta de Marzo del 2011.**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibió.- Guayaquil



24 NOV 2014

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

REGISTRO No. 5326

FECHA - 1 JUL 2012

NOTA

LA ANCIANA...

NO SIEMPRE...



ANOTACION MARGINAL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NÚMERO SC-IJ-DJC-G-10-0002217 SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. RAFAEL MENDOZA AVILÉS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2014, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAXIGRANDEZA S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 20 DE ENERO DEL 2.010.

GUAYAQUIL, JUNIO 23 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2011

5326



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Primero de Julio del Dos Mil Once queda inscrito el CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Guayaquil al Cantón Durán y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ([MAXIGRANDEZA S.A] junto con la Resolución N° [SC-IJ-DJC-G-10-0002217] de fecha Seis de Abril de Dos Mil Diez] dictada por el Subdirector Juridico de Compañías de la Intendencia de de Compañías de Guayaquil Rafael Mendoza Aviles; en el Registro de MERCANTIL de fojas 3597 a 3622 con el número de inscripción 218. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DURAN.

Dr. Jorge Vernaza Quevedo
Subdirector Juridico de Compañías de la Intendencia de de Compañías de Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

05 NOV 2014

MMB

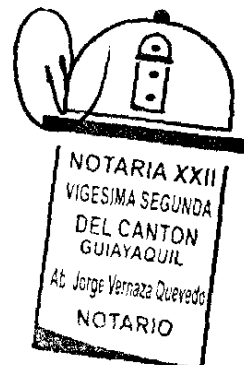


DR. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

ESPACIO

EN

BLANCO



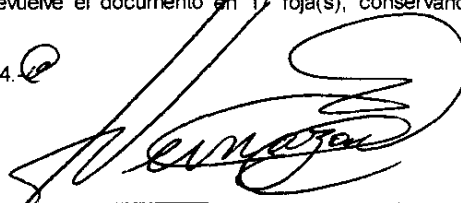
[Imprimir](#)

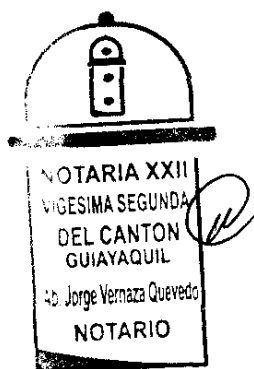
2014-09-01-022-D005215

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-09-01-022-D005215

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 17 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 17 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

GUAYAQUIL, a 02 de Diciembre de 2014. 



ABOGADO. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán



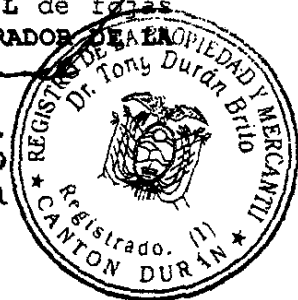
Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 655

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha **Nueve de Octubre del Dos Mil Catorce** queda inscrito el acto o contrato de **RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN # SC-IJ-DJC-G-10-0002217** de fecha 6 de Abril del 2010 del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la Compañía **MAXIGRANDEZA S.A.**, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0003051 de fecha Doce de Junio del Dos Mil Doce, dictada por la Ab. Melba Rodríguez Aguirre, **SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, en el Registro **MERCANTIL** de folios 9087 a 9122 con el número de inscripción 491. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de..... folios es igual al documento que se me exhibió. Guayaquil

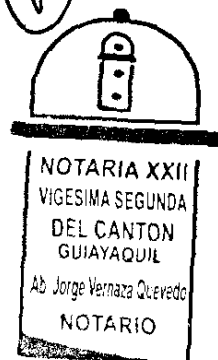
Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

05 NOV 2014

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.339

FECHA DE REPERTORIO:27/oct/2014

HORA DE REPERTORIO:10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

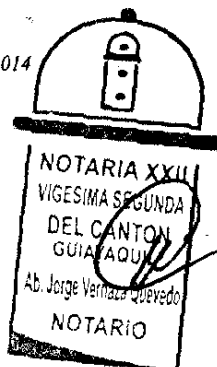
1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0002217, dictada el 6 de abril del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Rafael Mendoza Avilés, Rectificada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0003051 dictada el 12 de Junio del 2012 por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales Ab. Melba Rodríguez Aguirre, queda inscrita la presente escritura pública junto con las resoluciones antes mencionadas, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía MAXIGRANDEZA S.A., de fojas 114.600 a 114.634, Registro Mercantil número 4.925. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53339



Guayaquil, 28 de noviembre de 2014

REVISADO POR:




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0903088

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SIAYAQUIL
RECIBIDO

10 DIC 2014 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: MPalacios



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

ZONA O DENOMINACIÓN SOCIAL:

MAXIGRANDEZA S.A.

PEDIENTE: 135948

RUC: 0992646829001

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

DURAN

CIUDAD:

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

DURAN

CIUDAD:

PARROQUIA: ELOY ALFARO
DURAN

BARRIO:

—

CIUDADELA:

BELLAVISTA

CALLE: JUAN
MONTALVO

NÚMERO:

8

INTERSECCIÓN/MANZANA: JAIME ROLDOS
H7 A-1

CONJUNTO:

—

BLOQUE:

—

KM.:

—

CAMINO:

—

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

—

OFICINA No.:

—

CASILLERO POSTAL:

—

TELÉFONO 1:

2-196136

TELÉFONO 2:

2553051

SITIO WEB:

—

CORREO ELECTRÓNICO 1:

clarat0610@hotmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

gus.altamirano.com

CELULAR:

0991528052

FAX:

—

REFERENCIA UBICACIÓN: A MEDIA CUADRA DE LA FERRETERIA LOS
ANGELES

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

GUSTAVO ALFREDO ALTAMIRANO ZHUNO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0919156745

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F3